

Tax & Legal news

Nuevas Reglas para Turnos y Horarios Especiales de Trabajo (MDT-2026-059)

El Ministerio del Trabajo emitió el Acuerdo Ministerial **MDT-2026-059**, que actualiza el procedimiento para autorizar turnos especiales, horarios especiales y la nueva jornada laboral eficiente.

1. Turnos y horarios que requieren autorización

Deben obtener autorización del Ministerio del Trabajo los casos en que:

- **Turnos especiales:**
 - Se trabaje más de 5 días seguidos con descansos acumulados.
 - Se trabaje menos de 5 días seguidos, pero con descansos menores a 2 días consecutivos.
- **Horarios especiales:**
 - Se utilicen horarios rotativos, diurnos, nocturnos o mixtos.

Otros esquemas que no entren en estas categorías solo requieren consentimiento escrito.

2. Priorización del empleo joven

Las solicitudes tendrán trámite preferente cuando la empresa:

- Contrate jóvenes de 18 a 29 años, especialmente en su primer empleo.
- Registre las contrataciones a través de la plataforma "Encuentra Empleo".
- Cuente con al menos 15% de jóvenes en su nómina.

3. Procedimiento de autorización

El Ministerio tiene 10 días para aprobar o negar la solicitud; si no responde, queda aprobada automáticamente.

4. Jornada laboral eficiente para el desarrollo

Se permite redistribuir las 40 horas semanales en jornadas de hasta 10 horas diarias, dentro de los 5 días de la semana, mediante acuerdo entre las partes.

5. Disposiciones adicionales relevantes

- Los tecnólogos médicos radiólogos mantienen jornada especial.
- Las jornadas laborales de conductores no pueden superar las 12 horas.

Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes. El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente. Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponible frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.
© 2026 PwC. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., firma miembro de la red PwC, cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente.

